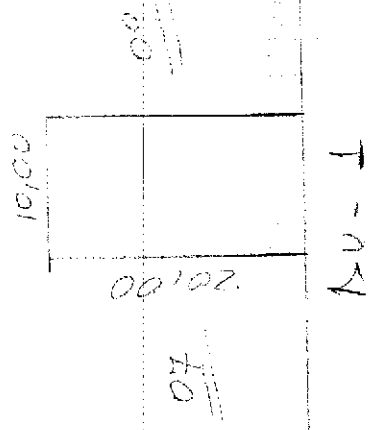


14.211-13
14.287-13

2.22.100 /

02

18.2
1000 11.10.13
1000 11.10.13



20.000 P 18/12/13-

800
100
10

DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE: <u>Roberto Torres</u> DIRECCION: <u>Carretera a San Juan, 13000</u> CIUDAD: <u>San Juan</u> ESTADO: <u>P.R.</u> C.P.: <u>00901</u>		TIPO DE PROPIEDAD: <u>Urbana</u> VALOR: <u>5,000.00</u> AÑO: <u>1980</u>
CODIGO: ☐	TIPO DE CONTRATO: <u>Compraventa</u> VALOR: <u>13000.00</u> AÑO: <u>1980</u>	TIPO DE CONTRATO: ☐ NO ☐ SI

MATERIALES (MARQUE UNA X) / RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible][illegible]

P/19334



CODIGO NUMERO : 2013.13.08.04.P.7929

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: OTORGAN
LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA GLADYS LUZMILA MENDOZA
RIVAS, A FAVOR DE LA SEÑORA LETICIA EUFEMIA ZAMBRANO
MACIAS.

CUANTIA : USD \$ 5,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles, once de diciembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaría Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en su calidad de HEREDEROS de la causante señora GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS: la señora CARMEN MARIA DE LOS ANGELES MENDIETA MENDOZA, debidamente representados por su Apoderado el señor JACINTO ENRIQUE RIVERO SOLORZANO, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero cero cuatro tres tres dos uno cuatro; que en copia certificada se agrega a esta escritura; los señores: JOSE RAMIRO MENDIETA MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA, DOMINGO FERNANDO DEL JESUS MENDIETA MENDOZA; todos ellos debidamente representados por su Apoderado el señor JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero ocho ocho nueve cinco uno cuatro guión uno; que en copia

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Sello
12/12/13

certificada se agrega a esta escritura; y, en calidad de COHEREDEROS; los señores : YESENIA BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA MENDIETA MONTESDEOCA Y JOHANNA KATHERINE MENDIETA MONTESDEOCA, todos ellos debidamente representados por su Apoderado el señor JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante; y, el señor JUAN PABLO MENDIETA MONTESDEOCA, debidamente representado por su Apoderada señora BEATRIZ IRENE MONTESDEOCA CANTOS, según consta del Poder General que se incorpora a este contrato, todos estos últimos en calidad de heredera por derecho de representación del Heredero fallecido PEDRO PABLO MENDIETA MENDOZA; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero cero cinco uno nueve ocho nueve guión siete, que en copia certificada se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; Y, en calidad de "COMPRADORA", la señora LETICIA EUFEMIA ZAMBRANO MACIAS, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero nueve cero tres dos siete siete guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, sin

coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, señora CARMEN MARIA DE LOS ANGELES MENDIETA MENDOZA, debidamente representados por su Apoderado el señor JACINTO ENRIQUE RIVERO SOLORZANO, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante; los señores: JOSE RAMIRO MENDIETA MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA, DOMINGO FERNANDO DEL JESUS MENDIETA MENDOZA; y, los señores: YESENIA BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA MENDIETA MONTESDEOCA Y JOHANNA KATHERINE MENDIETA MONTESDEOCA, todos ellos debidamente representados por su Apoderado el señor JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante; y, el JUAN PABLO MENDIETA MONTESDEOCA, debidamente representado por su Apoderada señora BEATRIZ IRENE MONTESDEOCA CANTOS, según consta del Poder General que se incorpora a este contrato, todos estos últimos por los derechos de representación del Heredero fallecido PEDRO PAULO MENDIETA MENDOZA, a quienes se les denominará "VENDEDORES", y, por otra parte, la señora LETICIA EUFEMIA ZAMBRANO MACIAS, por sus propios derechos, a quien se le denominará "COMPRADORA". Eos comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos.

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (WVO) Declaran los vendedores, ser dueños y propietarios en comunidad hereditaria de varios lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Herederos del señor Joaquín Honesto Mendoza Delgado, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, hecho al ocurrir el fallecimiento de la señora GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS, quien falleció en el cantón Canuto, el veinticinco de octubre del dos mil once, según se desprende del Acta de Defunción que se adjunta como habilitante, y quien en vida los adquirió mediante la repartición de bienes dejados por su señor padre Joaquín Honesto Mendoza Delgado, según consta de la escritura pública de Partición Extrajudicial de Bienes, autorizados en la Notaría Pública el dieciséis de octubre del dos mil ; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de enero del dos mil dos; terrenos que se detallan a continuación : LOTE NUMERO VEINTIUNO - MANZANA A ; LOTE NUMERO VEINTIDOS- MANZANA A ; LOTE NUMERO SIETE - MANZANA D ; LOTE NUMERO OCHO - MANZANA D ; LOTE NUMERO DOS - MANZANA F ; LOTE NUMERO TREINTA Y TRES - MANZANA F ; LOTE NUMERO OCHO - MANZANA J ; LOTE NUMERO NUEVE - MANZANA J ; LOTE NUMERO DOCE - MANZANA J ; LOTE NUMERO TRECE - MANZANA J. Dos.-) Con fecha seis de agosto del dos mil trece, se encuentra autorizado escritura pública de Posesión Efectiva a favor de los hoy herederos y coherederos vendedores, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiséis de agosto del dos mil trece; Tres.-) Predios de los cuales de conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, sobre el mismo, no se halla inscrita ninguna prohibición que afecte su dominio, ni son objeto de embargo, ni está constituido en anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, ni constituido en patrimonio

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

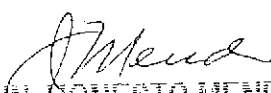
familiar, por lo que se encuentra libre de gravamen. TERCERA.- Al producirse el fallecimiento de la señora GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS, sin haber dejado testamento, constituyéndose los vendedores en únicos y universales herederos por derecho personal y por derecho de representación de la citada Causante, quienes además declaran ser los únicos beneficiarios de los derechos y acciones hereditarias, de todos los bienes dejados por la prenombrada Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. CUARTA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señora CARMEN MARIA DE LOS ANGELES MENDIETA MENDOZA, debidamente representados por su Apoderado el señor JACINTO ENRIQUE RIVERO SOLORZANO, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante; los señores: JOSE RAMIRO MENDIETA MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA, DOMINGO FERNANDO DEL JESUS MENDIETA MENDOZA; y, los señores: YESENIA BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA MENDIETA MONTESDEOCA Y JOHANNA KATHERINE MENDIETA MONTESDEOCA, todos ellos debidamente representados por su Apoderado el señor JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante; y, el JUAN PABLO MENDIETA MONTESDEOCA, debidamente representado por su Apoderada señora BEATRIZ IRENE MONTESDEOCA CANTOS, según consta del Poder General que se incorpora a este contrato, todos estos últimos por los derechos de representación del Heredero fallecido PEDRO PABLO MENDIETA MENDOZA; en sus calidades de únicos herederos universales por derecho

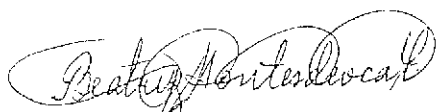
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Maná - Manabí

personal y por derecho de representación de la Causante señora GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS, venden, ceden y transfieren a la señora LETICIA EUFEMIA ZAMBRANO MACIAS, quien por sus propios derechos, compra, adquiere y acepta para sí, los derechos y acciones hereditarios, determinados sobre un lote de terreno, descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes, signado con el número OCHO, de la MANZANA D, ubicado en la Urbanización Herederos del señor Joaquín Honesto Mendoza Delgado, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, diez metros y Avenida 1; ATRAS, diez metros y Área verde; COSTADO DERECHO, veinte metros y lote número siete; COSTADO IZQUIERDO, veinte metros y lote número nueve. Con área total DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- QUINTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que la Compradora entrega en este acto a los vendedores, quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a proponer acción alguna por lesión enorme; venta que se hace con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SÉXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en esta ciudad de Manta, por los efectos jurídicos que pudieren derivarse del presente contrato. OCTAVA: AUTORIZACION PARA

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

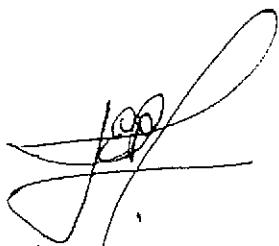
INSCRIBIR.- Los Vendedores facultan a la compradora, señora LETICIA EUFEMIA ZAMBRANO MACIAS, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueron necesarias para la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de los suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO WLADIMIR VINCES S. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto DOY FE.- 6/.


JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE
C.C.No.- 130822514-1


BEATRIZ RENE MONTESDEOCA CANTOS
C.C.No.- 130051989-7

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Yo, el Sr. Notario, en fe de lo cual, he firmado y sellado la presente escritura pública en el lugar y fecha antes mencionados.
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí



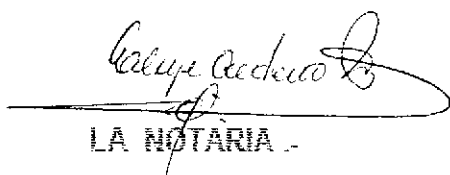
JACINTO ENRIQUE RIVERO SOLORZANO

C.C.No.- 130043321-4



LETICIA E. ZAMBRANO MACIAS

C.C. No. 130903277-7


LA NOTARIA -

Res. . . .

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

TITULO DE CREDITO No. 000213850

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL		ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-14-63-08-000		200.00	5000.00	109365	213850
VENDEDOR							
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES			
1302001019	MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA	MZ-0 LT-8 URB. HIRIS DE JOAQUIN MENDOZA		CONCEPTO		VALOR	
ADQUIRENTE				Impuesto principal		50.00	
				Junta de Beneficiencia de Guayaquil		15.00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		65.00	
1309032777	ZAMBRANO MACIAS LETICIA EUFEMIA	NA		VALOR PAGADO		65.00	
				SALDO		0.00	

EMISION: 12/02/2013 4:12 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

7989


Municipio de Manta
Cantón Manta
Provincia de Manabí
Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0031022

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1302001019

C/RUC: MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILLA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

M2-D LT.08

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

278324

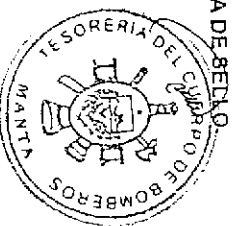
Nº PAGO:

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

10/12/2013 15:59:38

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

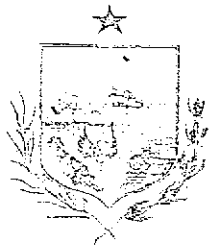
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 10 de Marzo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0108666

No. Certificación: 108666

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17287

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-63-08-000

Ubicado en: MZ-D LT.8 URB. HRDS. DE JOAQUIN MENDOZA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302001019

MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5000,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

5000,00

Son: CINCO MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 04/12/2013 16:59:44



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

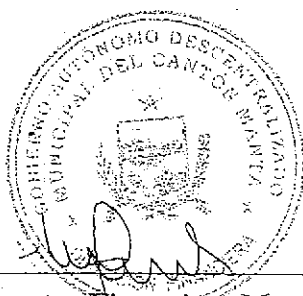
Nº 0061476

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

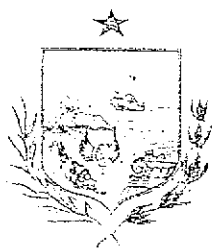
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
pertenecciente a _____ SOLAR
ubicada _____ MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA
_____ MZ-D LT. 8 HRDS. DE JOAQUIN MENDOZA
cuyo _____ COMERCIAL PTE.
_____ \$5000.00 CINCO MIL 00/100 asciende a la cantidad
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

06 DE DICIEMBRE DE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____ MPARRAGA



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0088544

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 de diciembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
2146308000 MZ-D LT.8 URB. HRDS. DE JOAQUIN MENDOZA
Manta, cinco de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



9/12/13
No se ha encontrado en el archivo
Manta, Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0043499

AUTORIZACION

Nº. 706-2802

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. LETECIA EUFEMIA ZAMBRANO MACIAS, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Gladys Luzmila Mendoza Rivas, ubicado en la Urbanización Hrdos. Joaquín Mendoza, signado con el lote # 8, manzana D, código # 320, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 1

Atrás: 10,00m. – Área verde

Costado derecho: 20,00m. – Lote # 7

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote # 9

Área total: 200,00m².

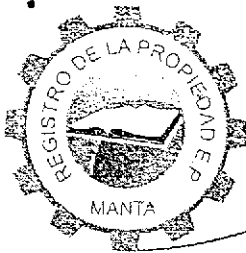
Manta, Noviembre 25 del 2013

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41197



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41197.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 15 de julio de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno numero OCIO de la manzana D de la Urbanizacion Herederos Joaquín Mendoza, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente : 10,00 m. Avenida 1. Por atras : 10,00m. Area verde. Por el costado derecho : 20,00m. LOte N. 7. Por el costado izquierdo : 20,00m. Lote N. 9. Area total 200,00m2. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6 18/12/1975	25
Planos	Plano de Terrenos	4 24/09/1999	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439
Sentencia	Poseción Efectiva	128 26/08/2013	2.468

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición

Inscrito el : *jueves, 18 de diciembre de 1975*
Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 30
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.258
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de diciembre de 1975*
Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Terrenos ubicado en la parroquia Tarquí del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores María	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Lumt

Ficha Registral: 41197

Página: 1 de 4

2 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: viernes, 24 de septiembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 35

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio:

2.756

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre la urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado.

Los herederos de la Urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado, representada por el señor Segundo Joaquín Mendoza Ponce. Hay lotes en Garantía de la manzana C, el lote N. 15, Lote N. 16, Lote N. 17. De la manzana E Lote N. 03, Lote N. 04, Lote N. 09, Lote N. 11 y Lote N. 12. De la manzana G, Lote N. 02, Lote N. 16, Lote N. 19, Lote N. 20, Lote N. 21, Lote N. 22. Con fecha 22 de Julio del 2005 se encuentra Oficio recibido N. 507 de Julio 12 del 2005, suscrito por el Director de Planeamiento Urbano Arq. Miguel Camino Solórzano, comunica al Suscrito que la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza, llega a un acuerdo con la Municipalidad de Manta mediante el cual entregara ocho lotes que servirán para las familias que sufran de afectación por implantaciones de vías de la ciudad ya que por falta de recursos económicos no han podido cumplir con todas las obras de infraestructura por lo que sugiere la siguiente Liberación de varios lotes entre los cuales se encuentra el lote 20 de la Manzana G.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005181	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 22 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477

Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio:

310

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Joaquín Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcón, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, María Dolores, Ramón Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquín Ramón, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincés. En su calidad de Apoderado General y Especial. Con fecha 17 de Mayo del 2002 se encuentra Oficio Recibido, mediante Of. N. 066-PSM -DJ-GMM de fecha Manta 16 de Mayo del 2002, suscrito por la Directora de Planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, Arquitecta Susana Vera de Feijoo, quien certifica que la Lot. de los herederos de Joaquín Mendoza Delgado, ha cumplido con una parte de las obras de

infraestructura para lo cual solicito se sirva levantar las garantías que están favor de esta Municipalidad. sobre los siguientes lotes, Manzana C: Lote N. 16 y 17. Manzana E: Lotes 03-09-11-12. Manzana G: Lotes 02-16-21-22. Manzana J: Lotes 03-12-15-18. Manzana I: Lote N. 08. Manzana L: lotes N. 01-05-07-08-13-15. Terrenos que le tocaron en la partición al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce. varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenia área en garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelación de áreas de garantía de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanizacion Herederos Joaquin Mendoza. Terrenos que le tocaron a la Sra. Digna Estela Mendoza Ponce entre los cuales se encuentra el lote 17 y 4 de la manzana J. TERRENOS QUE LE TOCARON A LA SEÑORA GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS VARIOS LOTES. LOTES MANZANA A, 21 y 22. MANZANA D, los lotes 7 y 8. MANZANA F los lotes 2, 3, 32 y 33. MANZANA J, los lotes 8, 9, 12 y 13.

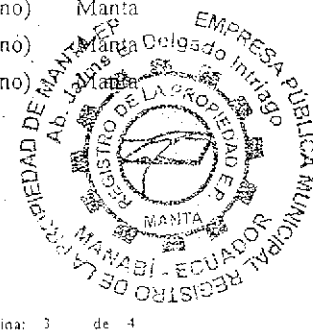
*Con fecha Noviembre 16 del 2.005, se recibió oficio fechado en Manta, Noviembre 15 del 2.005, Numero 842 DPUM.MCS, de fecha Octubre del 2005, la Dirección de Planeamiento Urbano, nos comunicó que el oficio de Planeamiento Urbano No. 507, DPUM.MCS. de julio 12 del 2005, en donde indicaban las áreas a liberar de la urbanización herederos Mendoza Delgado, contenía un error involuntario, lo cual fue comunicado a usted por esta dependencia mediante oficio de fecha Julio 19 del 2005, La lista real es la que a continuación se detalla. Manzana C; lote No. 15, Manzana E; lote No. 04, Manzana G: lotes No. 19 y 20, manzana H; lotes No. 02 y 03, Manzana I; lotes No. 08 y 13 Manzana J; lotes No. 02, 13, 14, 19 y 20 Manzana k; lotes No. 02 y 03 Manzana L; lotes No. 04, 09, 10, 11, 12 y 14.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001298	Mendoza Vines Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001295	Mendoza Vines Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001292	Mendoza Vines Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-04393307	Mendoza Vines Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000024642	Mendoza Vines Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra/Venta	6	18-dic-1975	25	30
Planos:	4	24-sep-1999	10	35



4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 26 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.468 - Folio Final: 2.531

Número de Inscripción: 128 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000069818	Mendieta Mendoza Carmen Maria de Los A	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069821	Mendieta Mendoza Domingo Fernando Del	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069819	Mendieta Mendoza Jose Ramiro	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069820	Mendieta Mendoza Martha Marianita	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069824	Mendieta Montesdeoca Johanna Katherine	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069825	Mendieta Montesdeoca Juan Pablo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069823	Mendieta Montesdeoca Monica Sabrina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069822	Mendieta Montesdeoca Yesenia Beatriz	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000069817	Mendieta Mendoza Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	189	22-ene-2002	1439	1477
Planos	4	24-sep-1999	10	35

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

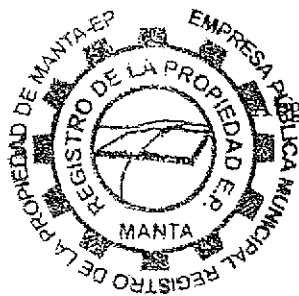
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:10:23 del viernes, 22 de noviembre de 2013

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 41197

Página: 4 de 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 130903277-7
 ZAMBRANO MACIAS LETICIA EUFEMIA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 02 ABRIL 1975
 002- 0076 00371- F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1975
Leticia Zambrano



ECUATORIANA***** V3343V2342
 CASADO ALFREDO ROBERTO CEDENO GARCIA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LUIS HERMENEGILDO ZAMBRANO
 ANGELA MACIAS
 MANTA 24/10/2003
 24/10/2020
 REN 0440295


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 034
 034 - 0252 1309032777
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZAMBRANO MACIAS LETICIA EUFEMIA
 MANABI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 SANTA ANA SANTA ANA
 CANTÓN BARROQUA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

9/

CIUDADANIA 130051989-7
 MONTESDEOCA CANTOS BEATRIZ IRENE
 MANABI/CHONE/CHONE
 20 AGOSTO 1954
 001-0108 00795 F
 MANABI/CHONE
 CHONE 1954



Beatriz Montesdeoca C.

ECUATORIANA***** E334312242
 VIUDO PEDRO MENDIETA
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 VICTOR MONTESDEOCA
 BOLIVIA CANTOS
 CHONE 05/02/2003
 05/02/2015
 REN 0108055



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
 049 - 0188 1300519897
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONTESDEOCA CANTOS BEATRIZ IRENE

MANABI
 PROVINCIA
 CHONE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CHONE
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130889514-1
 JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE
 SANTA ANA MANABI
 12 DE MAYO DE 1929
 Ext 22 15561 45377
 QUITO PICHINCHA 1994



J Mend

ESTADOUNIDENSE V1343-Vx442
 C/c.OLGA LILA ZOMOSA TAPIA
 SECUNDARIA RENTISTA
 JOAQUIN SEGUNDO MENDOZA DELGADO
 DOLORES MARIA PONCE CANELOS
 PORTOVIEJO, SEPTIEMBRE 9/1909
 09-09-1909

0184825



Acta de la Junta de Gobierno
 de la Junta de Gobierno
 de la Junta de Gobierno
 de la Junta de Gobierno
 de la Junta de Gobierno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 130043321-4

APellidos y Nombres: RIVERO SOLORZANO JACINTO ENRIQUE

Lugar de Nacimiento: MANABI SUCRE

Bahía de Caraquez

Fecha de Nacimiento: 1945-09-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Martha Mendieta



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

E233113221

Apellidos y Nombres del Padre: RIVERO JACINTO

Apellidos y Nombres de la Madre: SOLORZANO CELESTE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-08-03

Fecha de Expiración: 2021-08-03

Director General

Firma del Cedulado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023 - 0177 1300433214

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIVERO SOLORZANO JACINTO ENRIQUE

MANABI

PROVINCIA: SUCRE

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

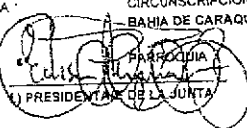
Bahía de Caraquez

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



BOLETIN DE DEFUNCIONES

Tomo 1. Vol. 32. Año 1919

Encomenda

del dos mil nueve

hoy día de

provincia de

en

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

hacré la presente en

de inscripción de la defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Guillermo Domingo Rodríguez Rivero

Sono: primero

Estado Civil: viudo

Edad: veintidós años

Nombres y Apellidos del padre: Guillermo Rodríguez Rivero

Nombres y Apellidos de la madre: María Rodríguez Rivero

Lugar del fallecimiento: Encomenda

Fecha: Veintidós

del dos mil nueve

brevemente se llama

El Cónyuge se

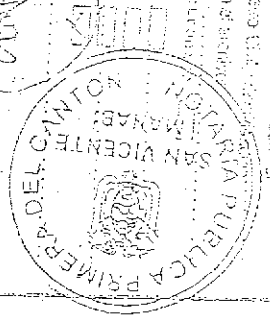
Causa de la muerte: Enfermedad pulmonar

Solicitó esta inscripción: Guillermo Rodríguez Rivero

Identificación: Guillermo Rodríguez Rivero

centenario en

con Cédula

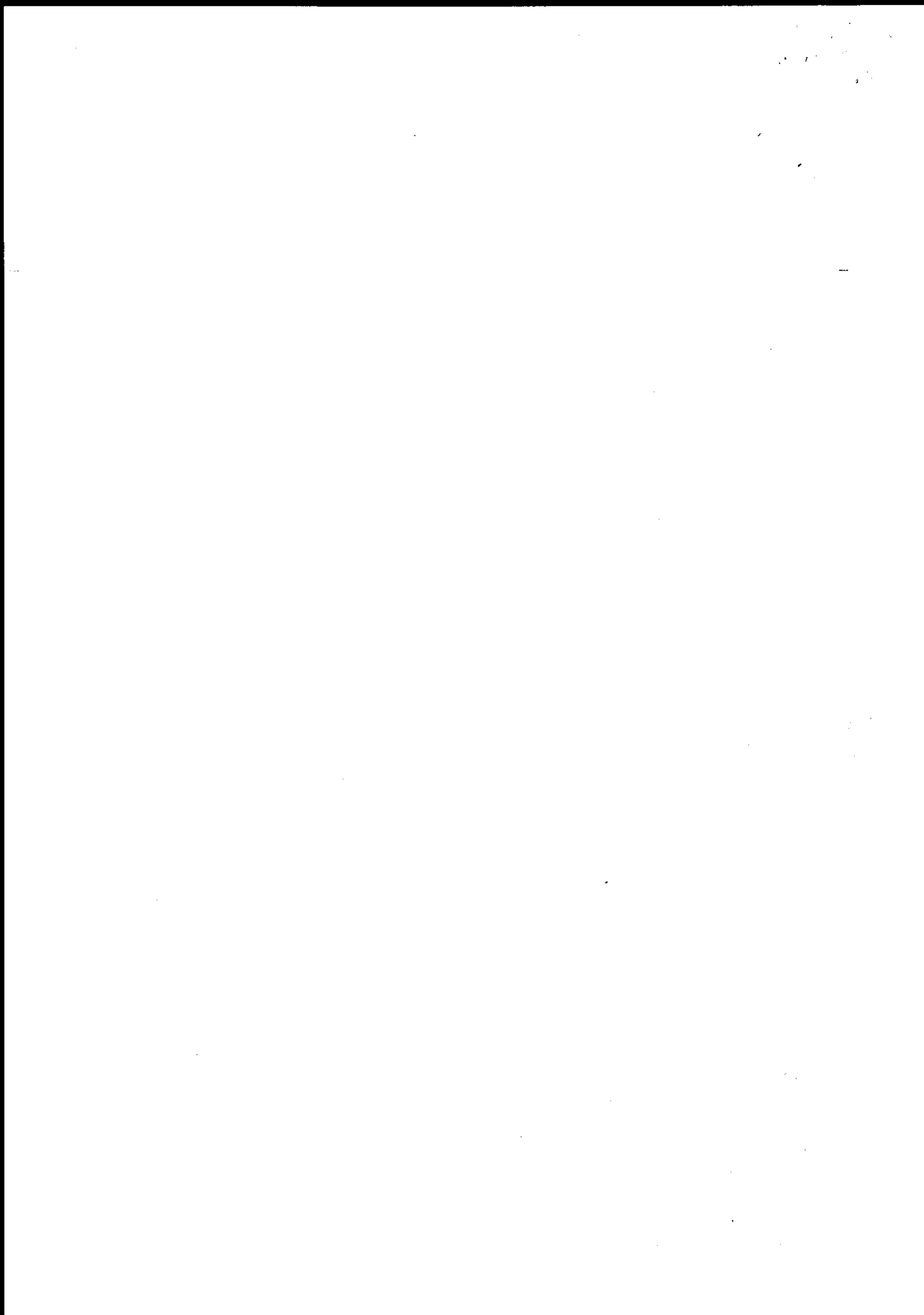


UNICO TRAMITE
INTERNO DEL
REGISTRO CIVIL

INSCRIPCION
TAREDA

ME 188718







OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEBEC



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 54 / 2013

Tomo 1 . Página 54

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de julio de 2013, ante mí, SUSANA DE LAS MERCEDES CORTAZAR LASCANO, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) CARMEN MARIA DE LOS ANGELES MENDIETA MENDOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302351778, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JACINTO ENRIQUE RIVERO SOLORZANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300433214, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de esto Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al (la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que

ni
ag
m
Ha
se
de
ple

Cart
Libr
Dad

STP
COT
Aren
Valo

Consul

Q

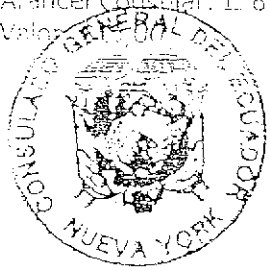


S
N
H
R
E
o,
os
la
es-
le
ca
e,
n,
ca
to
e,
te
ar
le
y,
os
al,
y
ón
y
al,
rel
te
el
la
q)
lá
le
to
es
ón
o,
es
le

Humulobates L.

Dado y sellado, el 28 de julio de 2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUSANA
1984
COMUNIDAD
001-718-1111
Ecuador
CONSEJO



[Faint, illegible handwritten notes]



TOMO UNICO
PODER GENERAL NUMERO 217/2011
AÑO 2011

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil once, ante mí, MARIA VERONICA ENDARA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece en calidad de MANDANTE, el señor JUAN PABLO MENDIETA MONTESDEOCA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve seis tres tres cero cinco tres, domiciliado en el 141 Old Meadow Way, Palm Beach Gardens, Florida 33418, Estados Unidos de América, legamente capaz a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, amolío y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora BEATRIZ IRENE MONTESDEOCA CANTOS, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cinco uno nueve ocho nueve siete, domiciliada en la ciudad de Chone, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervinga en los siguientes actos y contratos enumerados a continuación, sin que la enumeración limite sus atribuciones, pues mas bien las amplía de conformidad con la Ley, siendo éstas: a) Administre todos los bienes existentes sean muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptando dichas compras o permutas, inclusive adjudicación de herencias; impuesto a la herencia, sin limitación de ninguna naturaleza; c) venda o permute, hipoteque o los dé en anticresis, inclusive quede plenamente autorizada a resolver la situación de los derechos y acciones hipotecarios inclusive pudiendo vender bienes hipotecados y acciones, así mismo queda la Mandataria facultada a realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes como hipoteca, patrimonio familiar etc; d) Suscriba contratos de arriendo, cobre los pagos de las rentas y extienda recibos de cancelación de las mismas; en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo; e) Reciba o dé dinero o mutuo anticresis o en depósito, a cualquier título aceptándolo o constituyendo, prendas u otras cauciones; Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al Mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador, y las administre en toda la extensión de la palabra, h) Para que retire de cuentas de ahorros, corrientes u otras, dineros existentes en dichas cuentas; i) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (IESS) encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho el Poderdante por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultada a retirar valores existentes a favor del Poderdante en el Montepío Piedad del IESS, o depositar aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir por el Poderdante todos los documentos requeridos por esa institución con el fin de retirar dichos fondos. j) Efectúen ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos o títulos valores, los cobre, los pague, los acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, o

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION NACIONAL

CELESTIA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MENDIETA MENDOZA
CARMEN MARIA DE LOS ANGELES
EDAD 21 AÑOS
Mujer
Ocupacion
Ocupado
FECHA DE NACIMIENTO 1996-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

00071134

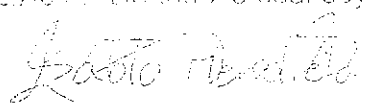
INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre
MENDIETA ZAMBRANO DOMINGO
APellidos y Nombres de la Madre
MENDOZA GLADHEUZMILA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO
2011-10-28
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-28

00071134

97

FECHA DE EMISION 2011-10-28
FECHA DE EXPIRACION 2021-10-28

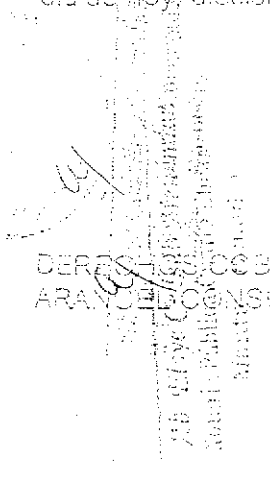
bursátil, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, m) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas n) Dé en venta y real enajenación perpetua bienes muebles, como vehículos de propiedad del Poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Poderdante; o) En caso de compra de un bien inmueble de propiedad horizontal, autoriza para la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio y del departamento o local de propiedad exclusiva. Autoriza para que contrate la construcción, para la hipoteca de la cuota sobre los bienes comunes y del local que adquiere, para que se adhiera al reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo, p) La Mandataria podrá además realizar los tramites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades del Poderdante, quedando autorizado a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto. Para la ejecución de este poder, la Mandataria esta facultada a contratar los servicios profesionales de uno o mas Abogados en libre ejercicio profesional para que represente al Poderdante en todo trámite judicial, como actor o demandado, presente pruebas, alegatos, interponga recursos etc ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el o los Abogados nombrados en calidad de Procuradores Judiciales de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Inclusive la Mandataria a su vez esta facultada para enjuiciar parcialmente a personas naturales o jurídicas que atentan contra los intereses, bienes muebles o inmuebles del Mandante.- El Poderdante confiere a la Mandataria todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal. A fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Hasta aquí la voluntad expresa del Mandante.- Para el otorgamiento de esta Escritura de PODER GENERAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mi íntegramente a lo OTORGANTE, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO MENDIETA MONTESDEOCA
PODERDANTE


MARIA VERÓNICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se hara protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, diecisiete de noviembre del dos mil once.


MARIA VERÓNICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR


DERES: LOS COBRADOS: US\$90,00
ARANCEL CONSULAR: II-3.1

EQUATORIANA***** E334112242
VICTOR PEDRO HENDIETA
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
VICTOR MONTEMBERGA
BOLIVIA CANTUS
CHONE 45/02/2003
05/02/2017
0198055

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSEJO POPULAR 2001

237-0038
NUMERO

1300519897
CÉDULA

MONTESOBOCA CANTOS BEATRIZ
IRENE
MANABI
PROMINIA
CHONE
CANTON
CHONE
PARROQUIA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



AB. JAIME HORACIO BARBERÁN
NOTARIA PRIMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

CHONE - MANABÍ

A B O G A D O

Jaime Horacio Barberán Barberán

PRIMERA Testimonio de la Escritura

De PODER ESPECIAL

Otorgado por JOSE RAMIRO MENDOZA MENDIETA Y OTROS

A favor de JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE

CUANTIA: INDETERMINADA

AB. JAIME H.

Ciudadanía 130963305-3
MENDIETA MONTESDEOCA JUAN PABLO
MANABI/CHONE/CHONE
12 JULIO 1987
004-0292 01744 M.
MANABI/CHONE
CHONE 1987



SECTORES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEDRO PABLO MONTESDEOCA MENDOZA
BEATRIZ MONTESDEOCA SANTOS
CHONE 13/05/2010
REV 3200577



9
M. D. C. J. MONTESDEOCA
M. D. C. J. MONTESDEOCA
M. D. C. J. MONTESDEOCA
M. D. C. J. MONTESDEOCA

2 QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE RAMIRO MENDIETA

3 MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA,

4 DOMINGO FERNANDO MENDIETA MENDOZA, YESENIA

5 BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, JOHANNA KATHERINE

6 MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA MENDIETA

7 MONTESDEOCA.- A FAVOR DEL SEÑOR JOAQUIN HONESTO

8 MENDOZA PONCE.- CUANTIA DEL ACTO INDETERMINADA.-

9 En la ciudad de Chone, cabecera del cantón de su nombre,

10 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles

11 treinta de enero del año dos mil trece, a las ocho horas dos

12 minutos, ante mí Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán,

13 Notario público Primero Interno del cantón Chone, comparece

14 JOSE RAMIRO MENDIETA MENDOZA, casado, profesor en

15 general, MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA, casada,

16 profesora; DOMINGO FERNANDO MENDIETA MENDOZA,

17 casado, estudiante; YESENIA BEATRIZ MENDIETA

18 MONTESDEOCA, casada, empleada pública; JOHANNA

19 KATHERINE MENDIETA MONTESDEOCA, casada, estudiante;

20 MONICA SABRINA MENDIETA MONTESDEOCA, casada,

21 estudiante, ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces,

22 domiciliados en esta ciudad de Chone, a quienes de conocer doy

23 fe, instruidos en el objeto y resultado legal de esta escritura a cuyo

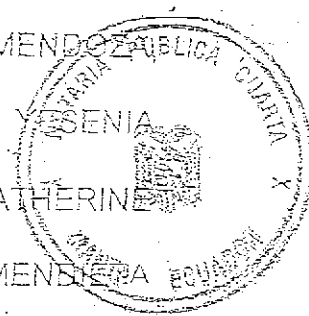
24 otorgamiento proceden libres y voluntariamente para su celebración

25 me presenta la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro

26 a su cargo, incorpore una de PODER ESPECIAL, la misma que se

27 registré de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

1. PODERDANTES los señores JOSE RAMIRO MENDIETA
2. MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA
3. DOMINGO FERNANDO MENDIETA MENDOZA, YESENIA
4. BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, JOHANNA KATHERINE
5. MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA MENDIETA
6. MONTESDEOCA.- SEGUNDA.- Los señores JOSE RAMIRO
7. MENDIETA MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA
8. MENDOZA, DOMINGO FERNANDO MENDIETA MENDOZA,
9. YESENIA BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, JOHANNA
10. KATHERINE MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA
11. MENDIETA MONTESDEOCA, confieren PODER ESPECIAL,
12. amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor
13. JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, para que a sus nombres
14. y representación, los represente ya sea judicial o extrajudicialmente
15. en todo lo que tenga inherencia a la sucesión de la cuota hereditaria
16. que les corresponde en su calidad de herederos y coherederos de
17. la causante, señora GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS, de los
18. bienes que le corresponde; inventarios de bienes, posesiones
19. efectivas, pagos de impuestos al SRI, intervendrá en la aceptación
20. o repudio de dichos actos, acepte particiones, judiciales o
21. extrajudiciales, divisiones, adjudicaciones, posesiones de dicha
22. herencia. Finalmente dan amplios poderes a su mandatario para
23. toda gestión que realice con la administración y defensa de los
24. intereses, tanto en lo judicial y administrativo, pudiendo firmar
25. escrituras públicas de ventas de derechos y acciones hereditarias
26. sobre los derechos que les corresponden como herederos, ventas
27. y cualquier otro acto que sea necesario para el cumplimiento de sus fines.



1 diligencia ante jueces de cualquier jurisdicción, municipales, fiscales,
2 ministerios, oficinas públicas, actuando como si fuese su propia
3 personas sin limitación alguna, así como también podrá ejecutar
4 actos judiciales y extrajudiciales en el trámite de levantamiento de
5 gravámenes que existieran sobre los bienes inmuebles materia de
6 este contrato. Si en el presente Poder Especial, faltare enunciar
7 alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas
8 para que cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se
9 encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo
10 necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que
11 se tenga como insuficiente este Poder Especial. Se faculta al
12 Mandatario para que pueda sustituir el presente Poder Especial a
13 favor de un profesional del Derecho sólo a efectos de Procuración
14 Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones
15 determinados para tal efecto en los artículos treinta y ocho y
16 siguientes del Código de Procedimiento Civil en vigencia, inclusive
17 como actor y a presentante ante un Juez de lo Civil, Penal, Laboral, de
18 Tránsito, dentro del territorio ecuatoriano.- Este poder lo confieren
19 en virtud a lo que establece el artículo dos mil veinte del Código
20 Civil en Vigencia.- TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía del presente
21 acto, por su naturaleza y de conformidad con la ley es de cuantía
22 INDETERMINADA.- Señor Notario agregue las cláusulas de estilo
23 para la validez del presente documento.- Abg. Horacio Barberán M.,
24 Mat. 18-1978-11 C.J.F.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega al
25 registro, los comparecientes lo aprueban en todas sus partes para
26 que surta sus efectos legales. Leído que les fue este documento

1 en todas y cada una de sus partes, firmando conmigo en unidad de

2 acto con el suscrito Notario. Doy fe.-

3

4

5 JOSE RAMIRO MENDIETA MENDOZA.

6 Ced. 130175216-6.

7

8

9 MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA.

10 Ced. 130165638-3.

11

12

13 DOMINGO FERNANDO MENDIETA MENDOZA.

14 Ced. 130318312-1.

15

16

17 YESENIA BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA.

18 Ced. 130784482-7.

19

20

21 JOHANNA KATHERINE MENDIETA MONTESDEOCA.

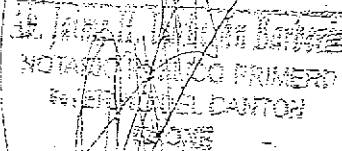
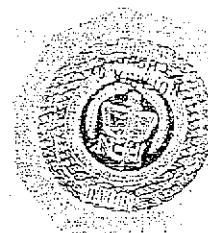
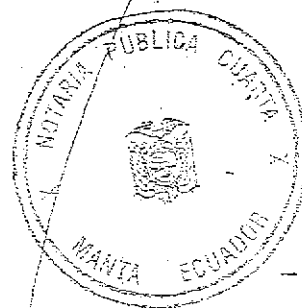
22 Ced. 130803843-7.

23

24

25 MONICA SABRINA MENDIETA MONTESDEOCA.

26 Céd. no. 130963304-6.



NOTARIA

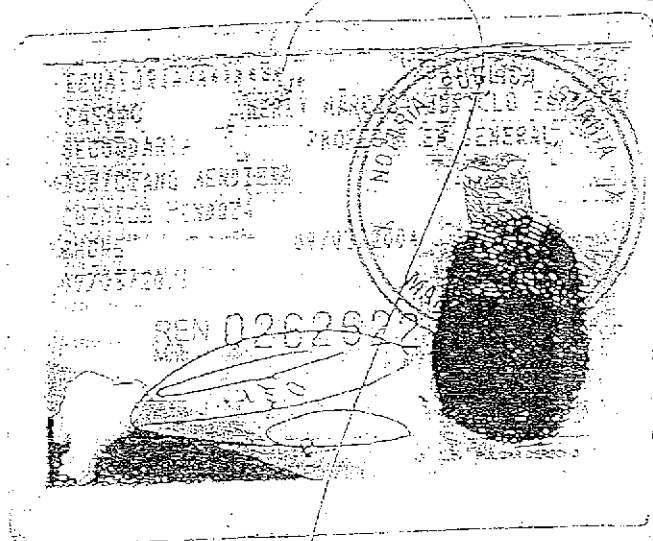
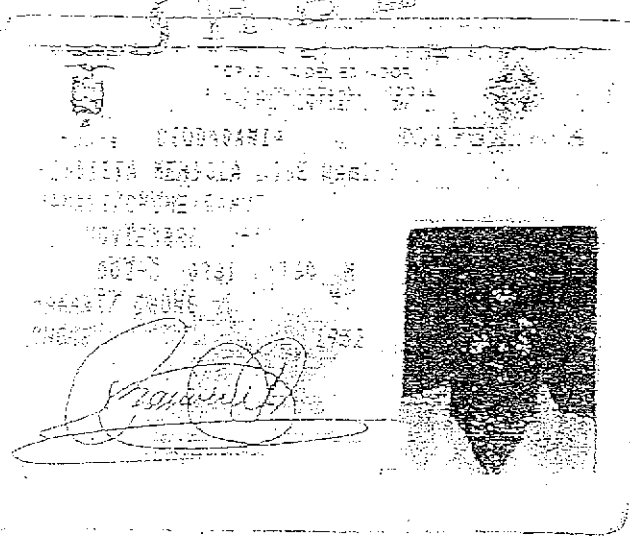
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE FIRMO SIGNO Y SELLO
EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.- DOY FE.-

J H B B

AB. JAIME HORACIO BARDEAN BARBERAN
NOTARIA
PRIMERA
CHONDA, MANABI
ECUADOR

AB. (JH) BARDEAN BARBERAN
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CHONDA, MANABI
ECUADOR

En fe de lo cual se otorga esta primera copia que firmo signo y sello en el mismo dia de su celebracion.- DOY FE.-
Notario Publico Jaime Horacio Bardean Barberan
Manabi, Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

311-0005
NUMERO

1001752166
CEDULA

MENENDEZ MENDOZA JOSE RAMIRO

MANABI
PROVINCIA
CANUTO
PARROQUIA

CHONE
CANTON

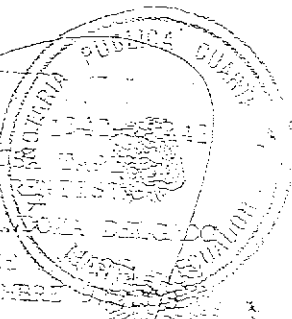
[Signature]

(X) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIVIL-DANEA 130888540-1
JOAQUIN MONASTO MENDOLA BOWEN
SANTA ANA MANABI
12 DE MAYO DE 1978
Ext 22 15541 45377
LITTO ECHTADRA 1994



ESTADOUNIDENSE
C/O. OLGA LISA CO. HIA B...
SECUNDARIA
JOAQUIN SERRANO ALVARA DE LA DO
DOLORES MARTIN PONCE
CHONVITA, SEPTIEMBRE
1978-1979



0184825

JOAQUIN
SANTA
12 DE
E.C.
LITTO

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de 114 fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta, 7 de Julio de 1978

Abg. Elsy Cedeño Alvarado
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

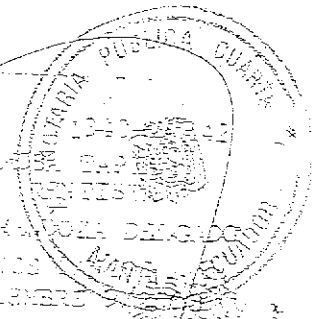
Abg. Elsy Cedeño Alvarado
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CIUDADADANA 1302859514-1
JOSEFINA ROYALDO MENDOZA DAVILA
SANTA ANA MANABI
13 DE MAYO DE 1993
EXT 22 15561 45377
CITIO PICHENCHA 1994



ESTADOUNIDENSE
C/O OLGA LILA COCHIN
SECUNDARIA
JOAQUIN BERNARD ALVARO DELGADO
DOLORES MARIA PEREZ
CORONADO, SEPTIEMBRE
1993-1994



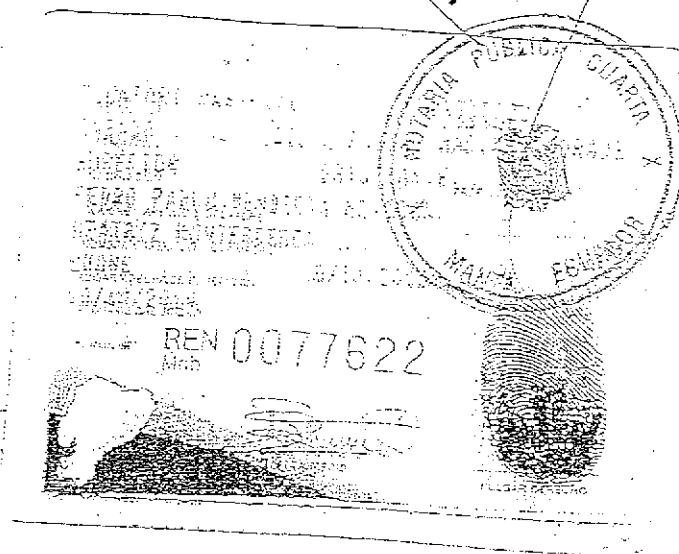
0184825

JOSEFINA
SANTA
13 DE
EXT
CITIO PICHENCHA

DOY FE. Que el documento que
antecede en numero de 11 fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manabí. 7 de Mayo 1993

Abg. Eloy Cedeño Montañez
Notario Publico Cuarto Encargado
Manabí - Ecuador

Abg. Eloy Cedeño Montañez
Notario Publico Cuarto Encargado
Manabí - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VENEZOLACIÓN

CÉDULA: 1301655363
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 NOMBRES Y APELLIDOS: MENDOZA MENDOZA MARTHA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MENDOZA LEMILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO, 2011-08-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 RIVERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA DOMINGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENDOZA LEMILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO, 2011-08-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-03

NOTARIA PÚBLICA
 MONTAÑA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

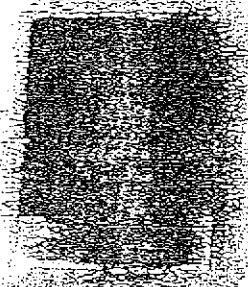
C30-0013
 NÚMERO: 1301655363
 CÉDULA

MENDOZA MENDOZA MARTHA
 MENDOZA
 MARIANO
 CANTÓN
 ZONA
 PARROQUIA

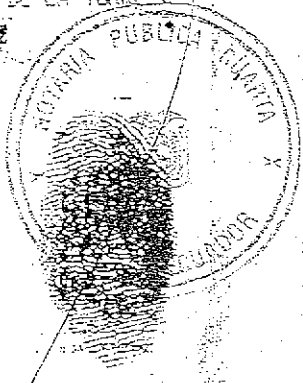
FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2011
 LUGAR DE EMISIÓN: QUITO

Apudm Publica Digital de la
 Montaña

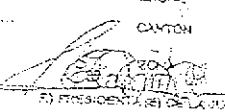
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 CILDAADANIA 130318312-1
 DOMINGA FERNANDA DOMINGO FERNANDO DEL JESUS
 MANABI/CHONE/CHONE
 1 FEBRERO 1959
 COTI 00106 14
 MANABI/CHONE
 RONE 1959

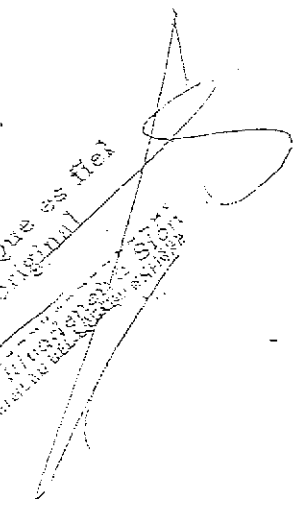
ECUATORIANA *****
 CASSAC CECILIA ISABEL DE LA IGLESIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DOMINGA FERNANDA
 CHONE 06/05/2012
 REN 2648817
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 010-3005 1303183121
 NUMERO CEDULA
 DOMINGA FERNANDA DOMINGO FERNANDO DEL JESUS
 MANABI CHONE
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA DE LA JUZGA



CERTIFICADO: Que es fiel
 copia de su original
 MANABI, CHONE, CHONE
 06/05/2012



1 RAZON: Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario
2 Publico Primero Interino del Cantón Chone.- Doy Fe - Que el
3 presente PODER ESPECIAL, otorgado por los señores JOSE
4 RAMIRO MENDIETA MENDOZA y OTROS, a favor de el señor
5 JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, de fecha TREINTA DE
6 ENERO DEL DOS MIL TRECE, hasta la presente fecha NO HA
7 SIDO REVOCADO POR SU OTORGANTE.- DOY FE.- Chone, 29
8 de noviembre del 2013.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

J H B B



Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
INTERINO DEL CANTON
CHONE

29 de Noviembre del 2013
Chone, Manabi, Ecuador
Jaime H. Barberán Barberán

ESTAS 25 COPIAS ESTÁN
DE ELABORACIÓN POR MI
10. Elvira Cordero Hernández *Ej*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:
2013.13.08.04.P.7989.- DOY FE. *Ej*

Elvira Cordero Hernández
Notaria Pública
Manta - Ecuador
Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

03-12-13 15:34

FECHA DE ENTREGA:

03-12-13 16:00

CLAVE CATASTRAL:

2146308-000

NOMBRES y/o RAZÓN

Hernández Pineda

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

9997928440

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Compraventa

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL INSPECTOR

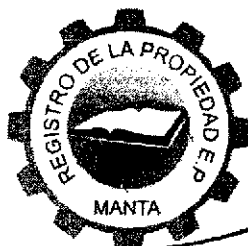
FECHA:

Se otorga días de Archivo

FIRMA DEL TÉCNICO

INFORME DE APROBACIÓN.

FECHA: 04/12/13



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41197



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41197.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 15 de julio de 2013*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno numero OCHO de la manzana D de la Urbanizacion Herederos Joaquin

Mendoza , que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente : 10,00 m. Avenida 1.

Por atras : 10,00m. Area verde. Por el costado derecho : 20,00m. LOte N. 7. Por el

costado izquierdo : 20,00m. Lote N. 9. Area total 200,00m2. SOLVENCIA .EL PREDIO

DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6 18/12/1975	25
Planos	Plano de Terrenos	4 24/09/1999	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439
Sentencia	Posesión Efectiva	128 26/08/2013	2.468

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición

Inscrito el : *jueves, 18 de diciembre de 1975*

Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 30

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.258

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de diciembre de 1975*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 41197

Página: 1 de 4

Heredero

80-000000001285 Mendoza Ponce Zennaro Atilano

(Ninguno) Manta

2 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : viernes, 24 de septiembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 35

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.756

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre la urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado.

Los herederos de la Urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado, representada por el señor Segundo Joaquín Mendoza Ponce. Hay lotes en Garantía de la manzana C, el lote N. 15, Lote N. 16, Lote N. 17. De la manzana E Lote N. 03, Lote N. 04, Lote N. 09, Lote N. 11 y Lote N. 12. De la manzana G, Lote N. 02, Lote N. 16, Lote N. 19, Lote N. 20, Lote N. 21, Lote N. 22. Con fecha 22 de Julio del 2005 se encuentra Oficio recibido N. 507 de Julio 12 del 2005, suscrito por el Director de Planeamiento Urbano Arq. Miguel Camino Solórzano, comunica al Suscrito que la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza, llegó a un acuerdo con la Municipalidad de Manta mediante el cual entregara ocho lotes que servirán para las familias que sufran de afectación por implantaciones de vías de la ciudad ya que por falta de recursos económicos no han podido cumplir con todas las obras de infraestructura por lo que sugiere la siguiente Liberación de varios lotes entre los cuales se encuentra el lote 20 de la Manzana G.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005181	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477

Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Joaquín Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcón, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, María Dolores, Ramón Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquín Ramón, Clorinda del Socorro, Simón Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincas. En su calidad de Apoderado General y Especial. Con fecha 17 de Mayo del 2002 se encuentra Oficio Recibido, mediante Of. N. 066-PSM -DJ-GMM de fecha Manta 16 de Mayo del 2002, suscrito por la Directora de Planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, Arquitecta Susana Vera de Feijoo, quien certifica que la Lot. de los herederos de Joaquín Mendoza Delgado, ha cumplido con una parte de las obras de

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 41197

Página: 2 de 4



infraestructura para lo cual solicito se sirva levantar las garantías que están favor de esta Municipalidad . sobre los siguientes lotes, Manzana C: Lote N. 16 y 17. Manzana E: Lotes 03-09-11-12. Manzana G: Lotes 02- 16-21-22. Manzana J: Lotes 03-12-15-18. Manzana I. Lote N. 08. Manzana L: lotes N. 01-05-07-08-13-15. Terrenos que le tocaron en la partición al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce. varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenía área en garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002 . Cancelación de áreas de garantía de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanizacion Herederos Joaquin Mendoza. Terrenos que le tocaron a la Sra. Digna Estela Mendoza Ponce entre los cuales se encuentra el lote 17 y 4 de la manzana J. TERRENOS QUE LE TOCARON A LA SEÑORA GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS VARIOS LOTES , LOTES MANZANA A , 21 y 22. MANZANA D , los lotes 7 y 8 . MANZANA F los lotes 2 , 3 , 3 2 y 3 3 . M A N Z A N A J , los lotes 8 , 9 , 1 2 y 1 3 .

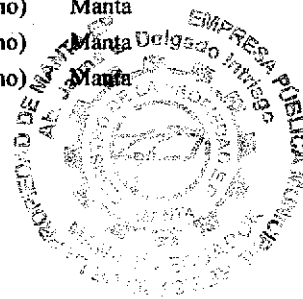
*Con fecha Noviembre 16 del 2.005, se recibió oficio fechado en Manta, Noviembre 15 del 2.005, Numero 842 DPUM.MCS, de fecha Octubre del 2005 , la Dirección de Planeamiento Urbano, nos comunicó que el oficio de Planeamiento Urbano No. 507, DPUM.MCS. de julio 12 del 2005, en donde indicaban las áreas a liberar de la urbanización herederos Mendoza Delgado, contenía un error involuntario, lo cual fue comunicado a usted por esta dependencia mediante oficio de fecha Julio 19 del 2005, La lista real es la que a continuación se detalla . Manzana C; lote No. 15, Manzana E; lote No. 04, Manzana G: lotes No. 19 y 20, manzana H; lotes No. 02 y 03, Manzana I; lotes No. 08 y 13 Manzana J; lotes No. 02, 13, 14, 19 y 20 Manzana k; lotes No. 02 y 03 Manzana L; lotes No. 04, 0 9 , 1 0 , 1 1 , 1 2 y 1 4 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001298	Mendoza Vines Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001295	Mendoza Vines Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001292	Mendoza Vines Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-04393307	Mendoza Vines Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000024642	Mendoza Vines Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30
Planos	4	24-sep-1999	10	35



4 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **lunes, 26 de agosto de 2013**

Tomo: **1** Folio Inicial: **2.468** - Folio Final: **2.531**

Número de Inscripción: **128** Número de Repertorio: **6.171**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 06 de agosto de 2013**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000069818	Mendieta Mendoza Carmen Maria de Los A	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069821	Mendieta Mendoza Domingo Fernando Del	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069819	Mendieta Mendoza Jose Ramiro	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069820	Mendieta Mendoza Martha Marianita	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069824	Mendieta Montesdeoca Johanna Katherine	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069825	Mendieta Montesdeoca Juan Pablo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069823	Mendieta Montesdeoca Monica Sabrina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069822	Mendieta Montesdeoca Yesenia Beatriz	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000069817	Mendieta Mendoza Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	189	22-ene-2002	1439	1477
Planos	4	24-sep-1999	10	35

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **11:10:23** del **viernes, 22 de noviembre de 2013**

A petición de:

Elaborado por : **Laura Carmen Tigua Páez**
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



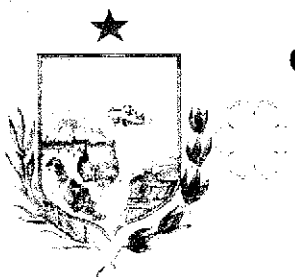
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: **Luz**

Ficha Registral: 41197

Página: 4 de 4



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0043499

AUTORIZACION

Nº. 706-2802

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **LETECIA EUFEMIA ZAMBRANO MACIAS**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Gladys Luzmila Mendoza Rivas, ubicado en la Urbanización Hrdos. Joaquín Mendoza, signado con el lote # 8, manzana **D**, código # 320, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 1

Atrás: 10,00m. – Área verde

Costado derecho: 20,00m. – Lote # 7

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote # 9

Área total: 200,00m².

Manta, Noviembre 25 del 2013


Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



11/23/2012 10:15

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-14-83-08-000	200.00	\$ 5.000.00	MZ-D LT.08	2012	43988	107812
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA		1302001019	Costa Judicial			
11/23/2012 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 9,02		\$ 9,02
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 16,61		\$ 16,61
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 10,00		\$ 10,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,50		\$ 0,50
			TOTAL A PAGAR			\$ 36,13
			VALOR PAGADO			\$ 36,13
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CARRERA FUERTEZ ARCE
CARRERA FUERTEZ ARCE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE No. 1301656383

CITADANIA
APellidos y Nombres
MENDIETA MENDOZA
MARTHA MARIANITA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CANTON
CANUTO
FECHA DE NACIMIENTO 01-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JACINTO
RIVERO

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
MENDIETA DOMINGO
APellidos y Nombres de la Madre
MENDOZA LUZMILA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-08-03
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-03

PROFESION / OCUPACION
CONTADOR

NOTARIA PUBLICA
MANTA
Ecuador

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Firma del Contador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

030-0013 NÚMERO
1301656383 CÉDULA

MENDIETA MENDOZA MARTHA
MARIANITA

MANABI SUCRE
PROVINCIA CANTON
BAHIA DE CARAQUEZ ZONA
PARROQUIA

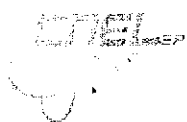
[Signature]
EJ. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130318312-1
 MENDIETA MENDOZA DOMINGO FERNANDO DEL JESUS
 MANABI/CHONE/CHONE
 11 FEBRERO 1959
 0027 00106 4
 MANABI/CHONE
 CHONE 1959

ECUATORIANA***** E1343A2222
 CASADO GEORGINA ISABEL DE LA TORRE R
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DOMINGO MENDIETA
 LUZMILA MENDOZA
 CHONE 06/05/2010
 05/05/2022
 REN 2648817
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECTORIO
 IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 310-6605 1303183121
 NUMERO CEDULA
 MENDIETA MENDOZA DOMINGO
 FERNANDO DEL JESUS
 MANABI CHONE
 PROVINCIA CANTON
 CASIETO PARROQUIA
 PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

CERTIFICADO: Que es fiel
 copia de su original
 F. NÚMERO: 1303183121
 F. NÚMERO: 1303183121



CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

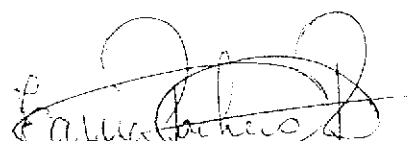
Manta, 27 de Noviembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. **MENDIETA MENDOZA MARTHA MARIANITA** con numero de cédula 130165638-3, **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEP.

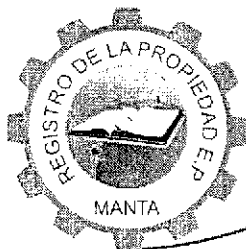
La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO
ATENCION AL CLIENTE.


GERENTE

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta
FECHA DE INGRESO:	22-07-13 10:39	FECHA DE ENTREGA: 24-07-13 11:00
CLAVE CATASTRAL:	2146808-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Mendoza River	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	0985762686	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	CA. Adrengar Pasadieu	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:	
INFORME TÉCNICO:		
Se otorga el registro de Buchos S/A		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 23/07/2013		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR	FECHA:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41197



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41197:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 15 de julio de 2013*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno numero OCHO de la manzana D de la Urbanizacion Herederos Joaquin Mendoza , que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente : 10,00 m. Avenida 1. Por atras : 10,00m. Area verde. Por el costado derecho : 20,00m. Lote N. 7. Por el costado izquierdo : 20,00m. Lote N. 9. Area total 200,00m2. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6 18/12/1975	25
Planos	Plano de Terrenos	4 24/09/1999	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición

Inscrito el : *jueves, 18 de diciembre de 1975*

Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 30

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.258

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de diciembre de 1975*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001285	Mendoza Ponce Zennen Atilano	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 41197

Página: 1 de 4

2 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : viernes, 24 de septiembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 35

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.756

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre la urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado. Los herederos de la Urbanizaciónm Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado, representada por el señor Segundo Joaquín Mendoza Ponce. Hay lotes en Garantía de la manzana C , el lote N. 15, Lote N. 16, Lote N. 17. De la manzana E Lote N. 03, Lote N. 04, Lote N. 09, Lote N. 11 y Lote N. 12. De la manzana G , Lote N. 02, Lote N.16, Lote N. 19, Lote N. 20, Lote N. 21, Lote N. 22. . Con fecha 22 de Julio del 2005 se encuentra Oficio recibido N. 507 de Julio 12 del 2005 , suscrito por el Director de Planeamiento Urbano Arq. Miguel Camino Solórzano, comunica al Suscrito que la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza , llevo a un acuerdo con la Municipalidad de Manta mediante el cual entregara ocho lotes que servirán para las familias que sufran de afectación por implantaciones de vías de la ciudad ya que por falta de recursos económicos no han podido cumplir con todas las obras de infraestructura por lo que sugiere la siguiente Liberación de varios lotes entre los cuales se encuentra el lote 20 de la Manzana G .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005181	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477

Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Joaquín Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcón, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, María Dolores, Ramón Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquín Ramón, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincés. En su calidad de Apoderado General y Especial. Con fecha 17 de Mayo del 2002 se encuentra Oficio Recibido, mediante Of. N, 066-PSM -DJ-GMM de fecha Manta 16 de Mayo del 2002, suscrito por la Directora de Planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, Arquitecta Susana Vera de Feijoo, quien certifica que la Lot. de los herederos de Joaquín Mendoza Delgado, ha cumplido con una parte de las obras de infraestructura para lo cual solicito se sirva levantar las garantías que están favor de esta Municipalidad . sobre los

siguientes lotes, Manzana C: Lote N. 16 y 17. Manzana E: Lotes 03-09-11-12. Manzana G: Lotes 02- 16-21-22. Manzana J: Lotes 03-12-15-18. Manzana I. Lote N. 08. Manzana L: lotes N. 01-05-07-08-13-15. Terrenos que le tocaron en la partición al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce, varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenia área en garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelación de áreas de garantía de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanizacion Herederos Joaquin Mendoza. Terrenos que le tocaron a la Sra. Digna Estela Mendoza Ponce entre los cuales se encuentra el lote 17 y 4 de la manzana J. TERRENOS QUE LE TOCARON A LA SEÑORA GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS VARIOS LOTES. LOTES MANZANA A, 21 y 22. MANZANA D, los lotes 7 y 8. MANZANA F los lotes 2, 3, 32 y 33. MANZANA J, los lotes 8, 9, 12 y 13.

*Con fecha Noviembre 16 del 2.005, se recibió oficio fechado en Manta, Noviembre 15 del 2.005, Numero 842 DPUM.MCS, de fecha Octubre del 2005, la Dirección de Planeamiento Urbano, nos comunicó que el oficio de Planeamiento Urbano No. 507, DPUM.MCS. de julio 12 del 2005, en donde indicaban las áreas a liberar de la urbanización herederos Mendoza Delgado, contenía un error involuntario, lo cual fue comunicado a usted por esta dependencia mediante oficio de fecha Julio 19 del 2005, La lista real es la que a continuación se detalla. Manzana C; lote No. 15, Manzana E; lote No. 04, Manzana G: lotes No. 19 y 20, manzana H; lotes No. 02 y 03, Manzana I; lotes No. 08 y 13 Manzana J; lotes No. 02, 13, 14, 19 y 20 Manzana k; lotes No. 02 y 03 Manzana L; lotes No. 04.

0 9 , 1 0 , 1 1 , 1 2 y 1 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001298	Mendoza Vines Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001295	Mendoza Vines Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001292	Mendoza Vines Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-04393307	Mendoza Vines Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000024642	Mendoza Vines Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30
Planos	4	24-sep-1999	10	35

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:45:42 del lunes, 15 de julio de 2013

A petición de: *Isabel Rivera*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.